

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA - CENTRADOS EN SEGOVIA AL PLENO DEL 29 DE ABRIL DE 2016 PARA RETIRAR A BANKIA S.A. LA INVITACIÓN PARA PRESTAR LOS SERVICIOS BANCARIOS FINANCIEROS DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

D. Cosme Aranguren Gallego, portavoz del Grupo Municipal UPYD – Centrados en Segovia en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario del 29 de abril de 2016 la siguiente moción para su debate y votación.

Exposición de Motivos

En la Junta de Gobierno Local del pasado 7 de abril se sometió por vía de urgencia la propuesta de aprobación de expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la selección de entidades de crédito para la prestación de servicios bancarios financieros al Ayuntamiento de Segovia.

En dicha Junta se aprobó un expediente por el cual se invita a Bankia S.A. junto a otras 7 entidades bancarias a que presenten sus propuestas antes del 15 de abril para la prestación de servicios bancarios financieros del consistorio segoviano.

No concebimos, desde este grupo político, que Bankia S.A. sea invitada por parte de este consistorio a optar a cubrir los servicios financieros, es decir a obtener un beneficio del conjunto de los segovianos, cuando esta entidad está privando a los ciudadanos de contar con un bien patrimonial, como es el Torreón de Lozoya; y dejando de patrocinar eventos de gran importancia para la ciudad como Titirimundi.

La exposición de motivos que presentó este grupo, en la moción que se debatió en Pleno Municipal del pasado 31 de julio, sigue vigente. Por aquel entonces solícitábamos la aprobación del siguiente acuerdo de Pleno:

Que hasta que no se levante la hipoteca que pesa sobre el Torreón de Lozoya y el resto de inmuebles, ahora propiedad de la Fundación Caja Segovia, que sirvieron de garantía para el préstamo que se utilizó para la cancelación de la deuda de Navicoas Asturias con la

Agencia Tributaria y se repare el daño causado, el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia interrumpa toda relación con Bankia, cerrando todas las cuentas, depósitos, u otros productos financieros que mantenga con dicha entidad, salvo lo necesario para el mantenimiento y pago de los préstamos existentes a la fecha, renunciando a suscribir nuevos convenios de colaboración de cualquier índole con la entidad Bankia, S.A.

Si la respuesta del Equipo de Gobierno por aquel entonces fue: *“El Ayuntamiento como entidad local sujeta a unos procedimientos legales no puede, sin que exista causa legal, interrumpir las relaciones con una entidad financiera”*

Ahora no solicitamos interrumpir, pedimos no iniciar las relaciones con esta entidad financiera.

Este Ayuntamiento no sólo no debería colaborar al “lavado de imagen” de una entidad que le debe tanto a los segovianos, sino que debería velar para que ni un sólo euro público de este Ayuntamiento se convierta en beneficio para la entidad.

ACUERDO

- 1. Que hasta que no se levante la hipoteca que pesa sobre el Torreón de Lozoya y el resto de inmuebles, ahora propiedad de la Fundación Caja Segovia, que sirvieron de garantía para el préstamo que se utilizó para la cancelación de la deuda de Navicoas Asturias con la Agencia Tributaria y se repare el daño causado, este Ayuntamiento no invite a BANKIA S.A a la prestación de ningún servicio municipal.**
- 2. Retirar la invitación ofrecida para prestar los servicios bancarios financieros del Excmo. Ayuntamiento de Segovia y dejar sin validez la propuesta que presente, en caso de haberla presentado.**

En Segovia, a 21 de Abril de 2016

Portavoz del Grupo Municipal de UPYD – Centrados en Segovia

D. Cosme Aranguren Gallego

CIF V40262297